



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2

Villa Montellano,
San Felipe de Puerto Plata, R.D.
14 de enero del 2025

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Referencias: **CONTINUIDAD CON LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL DEL ÁREA DEL HOSPITAL DEL BARRIO NUEVO (LLANURAS DEL SOL) VILLA MONTELLANO**, Referencia No. **AVMLL-MAE-PEUR-2025-0001**

ACTA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS, EL PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y SE DESIGNA EL PERITO EVALUADOR CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA PROCESO DE CONTINUIDAD CON LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL DEL ÁREA DEL HOSPITAL DEL BARRIO NUEVO (LLANURAS DEL SOL) VILLA MONTELLANO, Referencia No. AVMLL-MAE-PEUR-2025-0001

VISTA: La ley No.340-06 sobre Comparas y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación.

VISTO: El Decreto No.543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012 contentivo del Reglamento de aplicación de la referida Ley.

VISTO: El pliego de Condiciones específicas para el proceso de reconstrucción, rehabilitación y saneamiento del sistema de drenaje pluvial en el barrio la caballeriza y calles aledañas de Villa Montellano de la dirección de compras del Ayuntamiento Municipal Villa Montellano.

Vista: La Certificación de existencia de fondos emitida por la Dirección Administrativa del Ayuntamiento Municipal Villa Montellano.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el párrafo I del Artículo 36 del Decreto No.36 del Decreto No. 543-12 es responsabilidad del Comité de Compras y

J.L.S
y M.B.C
HMS
P. J. S.



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2

Contrataciones la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas y el procedimiento de selección.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar todas las legalizaciones de la documentación recibida y de conformidad con lo indicado en la leyes y reglamentos de aplicación antes descritos para la reconstrucción, rehabilitación y saneamiento del sistema de drenaje pluvial en el barrio la caballeriza y calles aledañas de Villa, se ha decidido convocar a empresas a formular sus propuestas dentro del marco de una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CONSIDERANDO: Que tal como se expresa es otra de las facultades propias del Comité la designación de los peritos que avalúan las propuestas de las empresas participantes para el proceso de reconstrucción, rehabilitación y saneamiento del sistema de drenaje pluvial en el barrio la caballeriza y calles aledañas de villa, y que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencias y formación académica a los fines de evaluar adecuadamente las ofertas de los participantes.

Por tales motivos y vistos la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes Servicios, Obras y Concesiones y su modificación; el Decreto 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012; el Pliego de Condiciones Específicas antes indicado; la Certificación de Existencia de fondos emitida por la Gerencia Financiera; este comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, el pliego de condiciones Específicas para el proceso de continuidad con la construcción del drenaje pluvial del área del hospital del barrio nuevo (Llanuras Del Sol) Villa Montellano, Referencia No. AVMLL-MAE-PEUR-2025-0001.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto aprueba el procedimiento de selección por Comparación de Precios para el proceso de continuidad con la construcción del drenaje pluvial del área del hospital del barrio nuevo (Llanuras Del Sol) Villa Montellano, Referencia No. AVMLL-MAE-PEUR-2025-0001.

J. L. S.
y m. B. e.
H. M. S.
P. M. S.



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2

TECERO: DESIGNAR, Designar al perito técnico Ingeniero Onesido Royer cedula de identidad y electoral No. 037-0042309-2, a los peritos económicos Licda. Luisa María Milanés de Paulino cedula de identidad y electoral No. 037-0110465-9 y Licda. Karen Jazmín Marte de la Rosa cedula de identidad y electoral No. 175-0000145-2.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto ordena al Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal Villa Montellano que inicie el procedimiento de Convocatoria para la Presentación de Ofertas.

Dada hoy martes 14 del mes de enero del 2025 a las 9:00 AM en Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal Villa Montellano, ubicado en la calle 16 de Agosto, Residencial Monte Bravo, en Municipio de Villa Montellano, Provincia Puerto Plata, Rep. Dom.

Por el Comité de Compras y Contrataciones:

Lic. Héctor Rafael Almonte Santana

Alcalde Municipal

Presidente del comité de compras y contrataciones

Lic. Jorge Luis Sánchez Martínez
Enc. Administrativo y financiero

Lic. Hemenegildo García Martínez
Consultor Jurídico

Licda. Yojaira Mercedes García Capellán
Enc. Planificación y Programación

Perla Taina Almonte González
Enc. Libre Acceso a la información